



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Nº Expediente: 690/2026  
Referencia:

## DECRETO DE TT. ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL Y CULTURA

Vistas las bases que regulan la participación en el V Concurso de fotografía científica "CIENCIA EN UNA FOTO" para el año 2026, organizado por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, en colaboración con la Asociación Montillana para la Divulgación de la Investigación y la Ciencia (AMDIC) y que se unen a este expediente:

### HE RESUELTO

La aprobación de dichas bases para la participación en el V Concurso de fotografía científica "CIENCIA EN UNA FOTO" para el año 2026, cuyo contenido íntegro acompaña a este Decreto.

Lo manda y firma S.Sª.  
El Alcalde,

Por el Secretario General;

Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026  
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425



Ayuntamiento de Montilla



## “CIENCIA EN UNA FOTO” V Concurso de fotografía científica – 2026

El Ayuntamiento de Montilla, a través de su Área de Cultura, en colaboración con la Asociación Montillana para la Divulgación de la Investigación y la Ciencia (AMDIC) convoca su quinto concurso de fotografía científica, al que podrán postularse fotografías cuyo objetivo sea promover la divulgación científica y acercar la ciencia y la tecnología a la ciudadanía a través de imágenes que describan un fenómeno científico. Asimismo, se pretende potenciar la participación ciudadana en difusión científica y fomentar el interés social en la comprensión de fenómenos de investigación y ciencia, a través de la fotografía. Los resultados de las ediciones anteriores fueron más que satisfactorios y esperamos que se siga la misma tendencia en la presente edición.

Los trabajos aceptados deben reflejar en una fotografía resultados, situaciones, personas, lugares, equipamientos, etc. relacionados con cualquier aspecto de la ciencia, la tecnología y la innovación en general (realizado en laboratorios, en la naturaleza, etc.) obteniendo fotografías de calidad y belleza estética que acompañen al fenómeno científico. De igual modo, se promueve el uso del pensamiento crítico y razonamiento científico que permitan a la ciudadanía (participantes y espectadores) interpretar la fotografía mediante un texto de carácter científico.

### UNO.- TEMA

Tema libre dentro de la fotografía científica. El Jurado podrá excluir cualquier fotografía presentada si estima, discrecionalmente, que la misma no se ajusta al objeto del concurso.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

## DOS.- PARTICIPANTES

El concurso de fotografía científica está abierto a cualquier persona con nacionalidad española o residente en España, ya sean profesionales o aficionados, exceptuando a los miembros del Jurado y a los de la propia Asociación Montillana para la Divulgación de la Investigación y la Ciencia (AMDIC), al contarse con ella como asesoría técnica del concurso.

Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años. Los participantes podrán postular al concurso un máximo de tres fotografías, ya sean de procesos científicos distintos o una serie de fotografías que expliquen un mismo fenómeno. Los participantes solo podrán obtener un único premio. Para poder cobrar el premio, en su caso, el participante deberá ser titular de una cuenta bancaria con IBAN español.

## TRES.- PRESENTACIÓN Y PLAZOS

El periodo para la presentación de solicitudes de participación y envío de fotografías comenzará el día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el día 27 de febrero de 2026 a las 23:59 horas. La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado y de la organización. La inscripción es gratuita.

Únicamente se aceptarán las fotografías enviadas durante el periodo temporal habilitado para ello y que cumplan con los requerimientos especificados en las bases de la convocatoria. La organización se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar el período de presentación de fotografías si el número de participantes es menor de 20.

Aunque el organizador del concurso es el Ayuntamiento, para mayor facilidad técnica los trabajos se enviarán a través de un formulario web situado en la página web de la asociación AMDIC (<https://amdicmontilla.com>), según se detalla en el Apartado Cinco. En el formulario se detallarán, además de los datos del autor/a, las características técnicas de la imagen y un texto que permita interpretar su interés científico o tecnológico y describa el/los fenómeno/s científico/s mostrado/s. Dado que se valorará especialmente el carácter divulgativo de los trabajos, se deberá usar un lenguaje accesible al público general.

A las solicitudes de participación en el concurso se les dará trámite electrónico de Registro de Entrada, una vez finalizado el período de presentación y siempre antes de cualquier reunión del

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Jurado, por el funcionario/a del Área de Cultura designado por el Ayuntamiento para su actuación como Secretario/a del Jurado.

#### CUATRO.- REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se presentarán en formato digital y deberán ir acompañadas de un texto que permita interpretar su interés científico o tecnológico y describa el/los fenómeno/s científico/s mostrado/s. Dado que se valorará especialmente el carácter divulgativo de los trabajos, se deberá usar un lenguaje accesible al público general.

Las fotografías podrán ser a color o blanco y negro y no deberán incluir marca de agua, firma, fecha o algún tipo de información que permita la identificación del autor/a. Además, las fotografías inscritas tendrán que ser propias y no pueden haber participado en otro concurso, ni haber sido publicadas o exhibidas con anterioridad a la fecha de presentación.

Se aceptarán los siguientes formatos de imagen: JPEG y TIFF. Es fundamental que las fotografías no estén pixeladas y posean alta resolución (con un mínimo de 300 puntos por pulgada, p.p.p.). Su tamaño será de un mínimo de 1024 píxeles en su lado mayor y el peso del archivo no debe superar los 4 MB. Si alguna de estas condiciones no se cumple, la imagen será automáticamente descalificada y no podrá optar al premio ni exponerse en el acto público celebrado al efecto de la entrega de premios.

Los ajustes digitales permitidos incluyen brillo y contraste, recorte, exposición, enfoque, tono y saturación, reducción de ruido, trabajos de ajustes menores, HDR, panoramas cosidos y/o apilamiento de enfoque dentro de la cámara usando exposiciones múltiples tomadas en la misma ubicación al mismo tiempo. No se permite la adición o eliminación de elementos de la imagen (animales, personas, instrumentos, etc.). Cualquier ajuste debe ser reflejado en el formulario de inscripción y no debe tergiversar la realidad ni alterar la naturaleza del evento fotografiado. Las fotografías pueden ser digitales y analógicas: de luz natural, artificial o combinada, de luz ultravioleta e infrarroja, microscópicas, macroscópicas, submarinas, etc.

Las fotografías no pueden mostrar imágenes que hieran la sensibilidad ético-moral. El organizador se reservará el derecho de descalificar aquellas imágenes que se consideren hirientes, ofensivas o que puedan implicar algún elemento ilícito o ilegal.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

## CINCO.- POSTULACIONES

La postulación y solicitud de participación en el concurso quedará perfeccionada con el envío del formulario y de las fotografías en el plazo indicado, siguiendo las indicaciones del Apartado Tres de estas Bases; que deberá verificarse por el Secretario del Jurado mediante el registro de inscripciones mencionado en el propio Apartado Tres.

El formulario electrónico será publicado en la página web de la Asociación AMDIC (<https://amdicmontilla.com/>), donde se deben cargar las fotografías con un título y una breve descripción. El formulario contendrá, además, los siguientes apartados:

1. Nombre y apellidos
2. Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)
3. NIF/NIE
4. Dirección completa de residencia en España
5. Teléfono de contacto
6. Dirección de correo electrónico
7. Cargar la(s) fotografía(s) que participarán en el concurso
8. Indicar el título de la(s) fotografía(s) a enviar
9. Breve descripción de la fotografía (150 palabras máximas)
10. Ajustes fotográficos (si procede)

Los trabajos que no incorporen esta información no serán admitidos. El Jurado podrá decidir si la calidad y contenido de las imágenes se adecúan o no a las bases del concurso.

## SEIS.- FASES DEL CONCURSO

### PRIMERA FASE

Esta fase comprende tanto el periodo de envío de fotografías por parte de los participantes como la gestión por parte de los organizadores del contenido recibido y la selección de las imágenes finalistas. La organización verificará que las solicitudes y fotografías presentadas cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases (aspectos relacionados con el tamaño y calidad de la imagen y el contenido o valor científico). Se agruparán las fotografías presentadas, se anonimizarán y se entregarán, vía telemática, a los miembros del Jurado junto con su correspondiente título,

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026  
Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

resumen y los ajustes fotográficos realizados.

Entre el total de trabajos presentados, el Jurado seleccionará un máximo de 40 fotografías, que serán las que opten a los premios del concurso y las que se presentarán en el catálogo fotográfico que se elaborará posteriormente.

### SEGUNDA FASE

Esta fase se corresponde con la elección de las fotografías premiadas. El Jurado, de entre las 40 fotografías, concederá dos premios (Primer Premio de 700 € y Segundo Premio de 400 €). La resolución del Jurado será inapelable. Independientemente del curso legal de la tramitación de los premios, se realizará un acto público donde se dará visibilidad a los premiados o premiadas y se presentará la exposición de las 40 fotografías seleccionadas.

### TERCERA FASE

Con todas las fotografías seleccionadas, incluidas las premiadas, se llevará a cabo una exposición en una de las salas expositivas del Ayuntamiento de Montilla, en fecha a convenir por la organización. Se constituirá como un acto simbólico y público de entrega de premios. Asimismo, se confeccionará un catálogo en formato digital y en papel con las fotografías seleccionadas.

### SIETE.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 700 €
- Segundo premio: 400 €

No se concederá más de un premio a un mismo autor o autora. Además de la dotación económica, a los ganadores se les entregará un diploma acreditativo. Todos los premios serán declarados a la Agencia Tributaria y se ingresarán mediante transferencia bancaria. El ganador o ganadora deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla la siguiente documentación, en el plazo de quince días naturales desde la notificación del Premio, para poder tramitar el pago:

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

- Certificación de cuenta bancaria con IBAN de España, emitida y firmada o sellada física o electrónicamente por la propia entidad.
- Fotocopia del DNI

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes:

- En caso de persona física en ejercicio de una actividad profesional: Deberá emitir factura con tipo impositivo de IVA del 21%, de manera que sumando base imponible y cuota de IVA resulte el premio establecido, y retención de IRPF del 15%, como norma general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 RIRPF y artículo 101.5 a) LIRPF.
- En caso de persona física no profesional: No sujeto a IVA, retención de IRPF del 15% (rendimiento del trabajo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1.4º RIRPF y artículo 101.3 LIRPF.

Si se considera que ningún trabajo alcanza la calidad exigida o no cumple los criterios de valoración, la totalidad o alguno de los premios podrá declararse desierto.

## OCHO.- JURADO

El Jurado estará conformado por un total de siete miembros, respetando los criterios de paridad: jurado institucional (dos representantes del Excmo. Ayuntamiento de Montilla), jurado científico (dos miembros de AMDIC, expertos en el área temática concreta del contenido gráfico) y jurado técnico (tres expertos fotográficos, uno de ellos perteneciente a la Asociación Fotográfica de Montilla, AFOMO).

La designación concreta de los miembros del Jurado será resuelta mediante Decreto de Alcaldía antes de cualquier deliberación o fallo. Dicha designación incluirá el cargo de Secretario o Secretario del Jurado, que se encargará de registrar las participaciones solicitadas a través del formulario de inscripción.

La elección de los ganadores por parte del Jurado se realizará de forma virtual. El Jurado evaluará las fotografías desde el punto de vista científico y valorará tanto el encaje del tema propuesto como la calidad técnica de las fotografías. El Jurado emitirá un veredicto a partir de la puntuación ponderada en la que se tendrán en cuenta estos cinco aspectos: 1. Calidad técnica y estética (exposición, iluminación composición y características técnicas especiales). 2. Interés y calidad

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

científica. 3. Valor de la imagen (originalidad, cotidianidad, momento fugaz o permanente). 4. Repercusión científica. 5. Valoración global. Estos ítems se evaluarán con una puntuación del 1 (baja calidad o interés) al 5 (gran calidad o interés) por el Jurado.

## NUEVE.- GARANTÍAS Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los autores de las imágenes premiadas, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden al Ayuntamiento de Montilla, con carácter de exclusividad y en el ámbito mundial, los derechos patrimoniales de explotación de las imágenes premiadas, libremente y sin contraprestación económica, pudiendo con ello proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad.

La autoría de las fotografías premiadas será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se use una de sus fotografías se hará constar su nombre.

Al participar en el concurso los y las participantes garantizan que son creadores/as y propietarios/as del trabajo que presentan y que no han renunciado a ningún derecho legal sobre sus fotografías, declarando de que no existan derechos de terceros sobre las obras presentadas, y responsabilizándose de toda posible reclamación por derechos sobre las mismas.

Asimismo, los autores y autoras garantizan que la imagen es original, que son los legítimos titulares de todos los derechos inherentes a la misma y que la imagen no vulnera los derechos de terceros. La organización no se hace responsable de los perjuicios que pudiera acarrear el incumplimiento de la anterior garantía ni de posibles reclamaciones relacionadas con el mismo, pudiendo ejercitar las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

En todo lo no previsto en estas bases, el Exmo. Ayuntamiento de Montilla resolverá lo que proceda.

## DIEZ.- PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Las citadas bases podrán consultarse en el Tablón de Edictos Municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en la página web de este Ayuntamiento en la dirección <https://montilla.es/concursos/>

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

A efectos de contacto para la gestión de este concurso, se dejan constar el contacto de la entidad organizadora:

**Ayuntamiento de Montilla (Área de Cultura)**  
Centro Cultural Alcalde Antonio Carpio  
C/ Ronda de Curtidores, 8 - 14550 Montilla (Córdoba)  
Web: <https://www.montilla.es>  
Mail: [repcioncultura@montilla.es](mailto:repcioncultura@montilla.es)  
Tfno: 957 664 559

Para la inscripción y envío de documentación, se deja constar el contacto de la entidad colaboradora, AMDIC:

**Asociación Montillana para la Difusión de la Investigación y la Ciencia**  
Web: <https://amdicmontilla.com>  
Mail: [amdic.montilla@gmail.com](mailto:amdic.montilla@gmail.com)

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.- C/. Puerta de Aguilar, 10 - Tfno.: 957 650150 - 957650154- Fax 957 652428 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1079 D093 63D8 25F6 8F3B**



(10)79D09363D825F68F3B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Órgano resolutor Tte. de Alcalde Bienestar Social, Cultural e Igualdad CARMONA RODRIGUEZ MANUE... el 14-01-2026

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 15-01-2026

Num. Resolución:

**2026/0000295**

Insertado el:

**15-01-2026**